



DIRECCION GENERAL DE LA GENTE DE MAR
DEPARTAMENTO DE FORMACION MARITIMA

CIRCULAR No. 003-2007

PARA: CENTROS DE FORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES RECONOCIDOS PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN MARÍTIMA

DE:


ING. YAZIM G. VALLES J.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN MARÍTIMA



ASUNTO: VENCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2007

.....

La presente es para recordarles que al momento de que una resolución y certificado de reconocimiento para impartir cursos de formación marítima reconocidos por la Autoridad Marítima de Panamá, este próximo a vencer, el centro debe ponerse en contacto con el Departamento de Formación Marítima de la Dirección General de Gente de Mar para confirmar si desea o no la renovación de su reconocimiento.

De desear la renovación del reconocimiento, deberá iniciar los trámites correspondientes con suficiente tiempo de antelación a fin de obtener la renovación del reconocimiento. Mientras tanto al centro se le otorgará una aprobación provisional válida hasta tanto se realice la auditoria final. Esto es con el fin de dar fiel cumplimiento al Decreto Ley No. 7 del 10 de Febrero de 1998, y a la Resolución No. ADM-026-2005.

En el caso contrario, si el centro no desea la renovación de su reconocimiento debe hacérselo saber al Departamento de Formación Marítima de la Dirección General de Gente de Mar, a fin de retirarlo de nuestra lista de Centros Reconocidos y así evitar confusiones y malos entendidos.